

Fecha: 28-03-2024
Medio: El Rancagüino
Supl.: El Rancagüino
Tipo: Noticia general

Pág.: 2
Cm2: 547,8
VPE: \$ 867.189

Tiraje: 5.000
Lectoría: 15.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Rectora UOH realizó presentación en el Tribunal Constitucional para defender la Educación No sexista

Rectora UOH realizó presentación en el Tribunal Constitucional para defender la Educación No sexista

El pasado 6 de marzo, el Parlamento despachó la ley integral de protección contra la violencia de género, pero dos días más tarde, un grupo de diputados decidió presentar una impugnación al inciso 2 del artículo 12 –de dicho texto–, que busca promover en los recintos educacionales del Estado la educación no sexista, la igualdad de género y tomar medidas necesarias para un ambiente libre de violencia. “Cuando ocurrió esta impugnación, las universidades del Consejo de Rectores-CRUCH- y las universidades del Estado -CUECH- reaccionamos inmediatamente. El CRUCH, publicó un comunicado esta semana, que fue aprobado unánimemente por las 30 universidades del Consejo de Rectores y que apoyan el inciso cuestionado, porque estamos convencidos como instituciones de Educación Superior que la educación no sexista es el instrumento que nos va a permitir avanzar en igualdad de género. Asimismo, en el CUECH fuimos un paso más allá y realizamos una presentación al Tribunal Constitucional para que se escuchara nuestro argumento”, explicó la Rectora Fernanda Kri Amar, quien además coordina la Comisión de Género del CRUCH. La máxima autoridad de la Universidad de O'Higgins explicó que

La Dra. Fernanda Kri Amar resguardó el inciso 2 del artículo 12 de la ley integral para erradicar todos los tipos de violencia contra las mujeres, que fue impugnado por un grupo de parlamentarios a inicios de este mes.

los diputados impugnan –principalmente– con dos argumentos: primero, porque atentaría contra la libertad de enseñanza y, segundo, porque iría contra el derecho preferente de los padres de educar a los hijos, ambos consignados en la Constitución. “Pero los argumentos que utilizan muestran una desinformación de lo que es la educación no sexista, ponen una carga valórica que no la tiene; al contrario, la educación no sexista promueve el desarrollo integral de las personas, independiente de su género, y fomenta en los establecimientos educativos acciones donde no se repliquen los estereotipos de género, para que no haya discriminación por razones de ese tipo, y los niños, niñas y jóvenes tengan igualdad de oportunidades”, explica. La autoridad educacional indicó que en la actualidad existen suficientes estudios sobre el tema, como por ejemplo, “que en clases de ciencia el profesor o profesora normalmente hace participar más

a los hombres que a las mujeres ¿Qué pasa después? Las mujeres creemos que no podemos estudiar carreras STEM y en la Educación Superior tenemos problemas para obtener una buena representación de mujeres en dichas carreras. Por eso es tan importante que podamos asegurar que, en todos los establecimientos educacionales del país, en todos los niveles, tengamos una educación no sexista”. “En la UOH estamos muy comprometidos con la equidad de género y eso implica incorporarlo en todo nuestro quehacer, no solo en los planes formativos también en la investigación y en la gestión. No siempre es fácil, porque se trata de cambios culturales, no podemos hacerlo solos como Universidad, tampoco como Sistema de Educación Superior, necesitamos que esto lo haga el sistema educativo completo para avanzar”, finaliza la Rectora.

Videos y audios:
<https://bit.ly/4alekQF>

